

III

(Informaciones)

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

**Programa de apoyo al cine de los países ACP
promovido por el Fondo Europeo de Desarrollo**

(2002/C 123/07)

1. Referencia de publicación

EuropeAid/113999/C/G.

Pueden encontrarse más detalles en las «Líneas directrices para los solicitantes» (en adelante, denominadas «la Guía»), en el punto 1.2.

2. Programa y fuente de financiación

Programa de apoyo al cine de los países ACP con cargo al FED.

b) *Ámbito geográfico*: las acciones deberán ejecutarse principalmente en un país ACP o de la Unión Europea, pero se dará preferencia a los proyectos cuya acción se sitúe en uno de los países ACP.

3. Naturaleza de las acciones, ámbito geográfico y duración del proyectoa) *Objetivos generales*:

- Ayudar al cine de los países ACP ⁽¹⁾ confirmándole el apoyo europeo y mejorando los procedimientos de ayuda.
- Responder a la creatividad cinematográfica de las diferentes regiones del mundo ACP.
- Contribuir a que surjan nuevos talentos y a renovar las generaciones de realizadores ACP.
- Reforzar el apoyo para las películas de ficción en largometraje, eje prioritario del programa.
- Aumentar la parte de apoyo que se da a las películas de ficción en cortometraje y medimetraje, a los documentales de creación y a las películas de dibujos animados.
- Reforzar el apoyo que se aporta a la producción televisiva (telefílm, series de ficción y de dibujos animados, películas de dibujos animados), especialmente la dirigida al público joven y destinada a ser difundida en las cadenas de televisión de los países ACP, en la medida en que contribuya al desarrollo de la industria cinematográfica ACP.

c) *Duración máxima del proyecto*: 18 meses.

Véanse más detalles en la Guía, punto 2.1.3.

4. Importe global disponible para la presente convocatoria de propuestas

Para las ayudas a la producción, 1 millón de euros.

5. Importe máximo y mínimo de las subvenciones

Acción	Importe mínimo de la subvención solicitada	Importe máximo de la subvención solicitada
Producción en largometraje	100 000 euros	400 000 euros
Producción de cortometrajes, de medimetrajes de ficción y de dibujos animados y de documentales de creación en medimetraje y largometraje	30 000 euros	150 000 euros
Producción de telefilmes, de series de ficción, de películas de dibujos animados para la televisión	30 000 euros	80 000 euros

Porcentaje máximo del coste del proyecto que puede financiarse con recursos comunitarios: 40 % del total de los costes seleccionables del proyecto.

6. Número máximo de subvenciones que se pueden otorgar

30.

⁽¹⁾ El término ACP –África, Caribe, Pacífico– designa los países siguientes, signatarios del Convenio de Lomé con la Unión Europea: Sudáfrica, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Comoras, Congo, R.D. Congo, Costa de Marfil, Yibuti, República Dominicana, Dominica, Eritrea, Etiopía, Fiyi, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Jamaica, Kenia, Kiribati, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malauí, Malí, Mauricio, Mauritania, Mayotte, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Uganda, Papúa-Nueva Guinea, Ruanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa Occidental, Santo Tomé y Príncipe, Islas Salomón, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Surinam, Suazilandia, Tanzania, Chad, Tonga, Togo, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Vanuatu, Zambia y Zimbabue.

7. Selección: ¿quién puede presentar una solicitud de subvención?

Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- ser una sociedad de producción audiovisual basada en un país ACP (con la excepción de Sudáfrica, por su estatuto particular) o europeo que detente derechos relativos al proyecto propuesto y esté asociada con un realizador nacional de un país ACP,
- disponer de fuentes de financiación estables y suficientes para garantizar la continuidad de su estructura en toda la duración de la ejecución del proyecto y aportar una contribución financiera real y substancial al mismo,
- poseer las capacidades y competencias técnicas y de gestión que requiere una actividad a escala del proyecto que pueda beneficiarse del apoyo financiero de la CE,
- cuando se trate de programas televisivos destinados de manera prioritaria a la difusión en las cadenas de televisión local, la sociedad de producción deberá imperativamente estar basada en un país ACP y estar inscrita en el registro comercial del país.

Véanse más detalles en el punto 2.1.1 de la Guía.

8. Fecha prevista para la notificación de los resultados del procedimiento de adjudicación

Otoño de 2002.

9. Criterios de adjudicación

Pueden consultarse en el punto 2.3 de la Guía.

10. Formulario tipo y datos que deben facilitarse

Las solicitudes deberán presentarse únicamente por medio del **formulario de solicitud estándar** tipo anejo a la Guía, y deberán respetarse estrictamente el modelo y las disposiciones. El solicitante deberá presentar **un original firmado y cinco copias** para cada solicitud.

11. Fecha límite de presentación de las solicitudes

16 de julio de 2002 a mediodía.

Se rechazará automáticamente cualquier solicitud **recibida** por la autoridad contratante después de la fecha límite.

12. Información pormenorizada

Se puede encontrar información pormenorizada sobre la presente convocatoria de propuestas en las «Líneas directrices para los solicitantes», que se publican al mismo tiempo que el presente anuncio en el sitio Internet de EuropeAid:

http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/index_en.htm

Puede dirigirse cualquier pregunta referente a la presente convocatoria de propuestas preferentemente por correo electrónico (indicando el título y la referencia de publicación de la convocatoria de propuestas) a las siguientes direcciones:

mat@cinemasacp.filmestamiens.org

Se recomienda a todos los solicitantes que consulten regularmente la página Internet antes citada, ya que la Comisión publicará en ella las preguntas más frecuentes («FAQ») con sus correspondientes contestaciones.

Véanse más detalles en el punto 2.2.4 de la Guía.